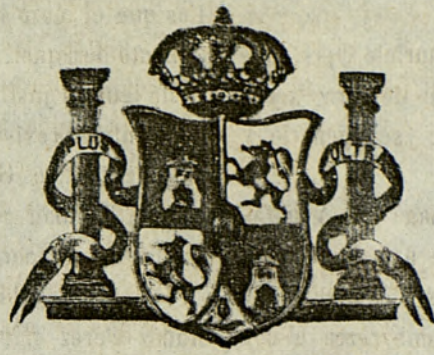


SUSCRICION PARA LA CAPITAL.

	Pesetas.
Por un año.....	17,50
Por seis meses.....	9,10
Por tres id.....	4,90



SUSCRICION PARA FUERA DE LA CAPITAL.

	Pesetas.
Por un año.....	20
Por seis meses.....	10,66
Por tres id.....	6

# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
DE  
BURGOS.

(De la Gaceta núm. 114.)

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina (q. D. g.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan la Serenísima Sra. Princesa de Asturias y las Sermas. Sras. Infantas Doña María del Pilar, Doña María de la Paz y Doña María Eulalia.

(De la Gaceta núm. 115.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Circular.

El Sr. Ministro de la Gobernacion dice de Real orden al de Ultramar con esta fecha lo que sigue:

•Excmo. Sr.: Enterado el Rey (q. D. g.) de la instancia promovida por Salvador Rodriguez solicitando se le exima del servicio militar en consideracion á los que tiene prestados como voluntario en la isla de Cuba, cuya instancia remitió V. E. á este Ministerio en 12 de Julio último á fin de que se adoptase una resolucio de carácter general para todos los que se hallasen en igual caso; S. M., de acuerdo con lo propuesto por el Ministerio de la Guerra, ha tenido á bien resolver que el tiempo servido por los voluntarios de la expresada Isla mientras dure la guerra en aquella Antilla, les sirva de abono para extinguir su compromiso como reclutas procedentes de diferen-

tes llamamientos, en completa armonía con lo prevenido en el artículo 2.º del Real decreto de 22 de Abril de 1876 para los voluntarios que han hecho la última guerra civil en la Peninsula; pero sin obligarles á ingresar en las filas del Ejército, en las que no obstante cubrirán cupo por sus pueblos respectivos; bajo el concepto de que no deberán en ningun caso servir menos tiempo que los individuos de sus mismos llamamientos que hayan sido ó sean destinados á Cuba por órdenes del Gobierno.

De Real orden, comunicada por el expresado Sr. Ministro de la Gobernacion, lo traslado á V. S. para los efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 2 de Abril de 1878.—El Subsecretario, Lope Gisbert.—Sr. Gobernador de la provincia de....

COMISION PROVINCIAL  
DE BURGOS.

Extracto de la sesion extraordinaria celebrada el dia 11 de Abril de 1878.

Abierta á las diez de la mañana bajo la presidencia del Sr. Perez San Millan y asistencia de los Sres. Beltran, Bustillo, Gallo y Aparicio, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Briviesca.—Quirico Labarga, número 11: la Comision acuerda que el Alcalde notifique á los interesados en contra la resolucio de esta Corporacion de 2 del actual en que se le mandó practicar varias justificaciones, y que manifiesten si renuncian ó no á su derecho, trayendo en caso negativo dichas justificaciones para el dia 24 del actual.

Nicomedes Jausoro, núm. 10: la Comision le declara de nuevo pendiente de justificar en legal forma para el 24

del actual la pobreza del hermano casado que tiene en Bilbao.

Sotillo de la Rivera.—Nemesio Cilleruelo, núm. 1: la Comision le declara exento por haber justificado la excepcion de tener un hermano en el ejército, y acuerda que se le dé de baja.

Por igual motivo se adopta el mismo acuerdo respecto del mozo Pedro Ruiz Esgueva.

Valmala.—Meliton Cámara, núm. 5: la Comision le declara tambien exento por haber justificado la excepcion de tener un hermano en el ejército.

Burgos.—Isidro Sanchez, núm. 2, alegó ser hijo de viuda pobre; pero resultando que tiene un hermano que se halla sirviendo en el ejército como voluntario con opcion á premio, la Comision acuerda declarar soldado definitivamente al expresado mozo.

Bernardino Gonzalez de Lopidana, núm. 2: la Comision por mayoría de votos acuerda declararle exento como hijo de viuda pobre.

Florentino Hervás, núm. 105, la Comision le declara tambien exento como hijo de viuda pobre, y acuerda que se le dé de baja.

Guillermo Hernando Rodrigo, número 117, la Comision le declara de nuevo pendiente de justificar para el 24 del actual de una manera concreta los auxilios que haya prestado á su madre.

Santiago Gomez, núm. 126: la Comision le declara exento como hijo de viuda pobre.

No habiendo comparecido los mozos Antonio Azpelicueta núm. 134, Saturnino Ibañez núm. 149, y Francisco Salvá núm. 182, la Comision acuerda que el Ayuntamiento instruya los oportunos expedientes de prófugo.

Ruperto Fernandez, núm. 180, alegó ser hijo de viuda pobre: la Comision

acuerda que justifique dicha excepcion para el dia 24 del actual.

Lucio Pardo, núm. 181: la Comision acuerda que comparezca el dia 24 del actual.

Baños de Valdearados.—Juan Barbolla, núm. 3: la Comision le declara exento como hijo de padre pobre é impedido, y acuerda que se le dé de baja, siendo alta en activo Santos del Alamo núm. 10.

Arandilla.—Juan Garcia, núm. 1: la Comision le declara tambien exento por haber justificado la excepcion de tener dos hermanos en el ejército.

Se acuerda que comparezca en el dia 24 del actual el mozo Patricio Gonzalo Lopez con objeto de dejar cubierto el cupo.

Solduengo.—La Comision acuerda no haber lugar á lo solicitado por Julian Gomez de que se declare nulo el sorteo verificado en aquel pueblo respecto del mozo Santiago Lopez Cayo.

Berlangas.—Leocadio Corral, número 2: no habiendo comparecido con las justificaciones que se le tiene prevenido, la Comision acuerda que lo verifique el dia 24 del actual.

Abellanosa del Páramo.—Visto un oficio del Alcalde participando que el mozo Gavino Garcia, núm. 2, no tiene mas hermanos que el que alegó servía en la reserva, y que se ha padecido una equivocacion al decir en el fallo declarándole soldado que tenía otro hermano mayor de 17 años, la Comision acuerda que se esté á lo acordado.

Con lo que se levantó la sesion siendo las 5 de la tarde.

Burgos 11 de Abril de 1878. — El Vicepresidente, Simon Perez San Millan.—El Secretario, Antonio Azpiroz.

Extracto de la sesion extraordinaria celebrada el dia 15 de Abril de 1878.

Abierta á las nueve de la mañana



bajo la presidencia del Sr. Perez San Millan y asistencia de los Sres. Beltran, Bustillo, Gallo y Aparicio, se leyó y aprobó el acta de la extraordinaria anterior.

Arauzo de Miel.—Victoriano Benito y Benito, núm. 5, alegó ser hijo de padre pobre y sexagenario: la Comision le declara soldado por no conceptuar al padre pobre en sentido legal y acuerda que se dé de baja á Serafin Martinez, núm. 7.

Junta de Oteo.—Eustaquio Gauna, núm. 7: la Comision acuerda que cubra plaza como voluntario en Sanidad militar y que se dé de baja á Plácido Vivanco, núm. 12.

Villalva de Duero.—Ildefonso Rodriguez, núm. 2: la Comision le declara exento por haber justificado la excepcion de tener un hermano en el ejército y acuerda que se le dé de baja.

Gumiel de Izan.—Leon Muñoz, número 7, alegó ser hijo de padre pobre é impedido: la Comision le declara soldado por no conceptuarle hijo único en sentido legal.

Valle de Hoz de Arriba.—Pascual Fernandez, núm. 6: la Comision le declara exento como hijo de viuda pobre.

José Martinez Peña llamado como precedente del reemplazo anterior, alegó tener un hermano en el ejército: la Comision acuerda que justifique la existencia del mismo.

Nebreda.—Segundo Briones, número 4, la Comision le declara exento por haber justificado la excepcion de tener un hermano en el ejército.

Busto de Bureba.—Francisco Oria, núm. 5, alegó tener un hermano en el ejército: la Comision le declara soldado por no conceptuarle hijo único en sentido legal.

Poza de la Sal.—Raimundo Martinez, núm. 23: la Comision le declara exento como hijo de viuda pobre.

Aniceto Padrones, núm. 26, alegó ser hijo de padre impedido y tener un hermano en el ejército: la Comision le declara soldado por no asistirle ninguna de dichas excepciones.

Santa Maria del Campo.—Romualdo Rodriguez, núm. 6: la Comision acuerda que el Ayuntamiento le forme expediente de prófugo.

Covarrubias.—Pedro Velasco, número 5, la Comision le declara exento como hijo de padre sexagenario y pobre.

Ciadoncha.—Analecto Burgos, número 1: la Comision le declara tambien exento como hijo de viuda pobre.

Rojas.—Benito Oviedo, núm. 2: la

Comision le declara exento por haber justificado la excepcion de tener un hermano en el ejército y acuerda que se le dé de baja.

Quintanaloma.—Mauricio Ojas, número 1: la Comision le declara exento como hijo de padre sexagenario y pobre.

Se acuerda que haga el Ayuntamiento declaracion de un soldado y un suplente de los mozos de segunda y tercera edad y que comparezca el comisionado con los mismos el dia 24 del actual.

Gredilla de Sedano.—Basilio Rodriguez, núm. 4, alegó ser hijo de padre pobre é impedido: la Comision acuerda que se verifique la tasacion de bienes ante el Alcalde y Secretario del Ayuntamiento de Sedano, á quien se comisiona al efecto, y que comparezcan nuevamente los interesados con el comisionado el dia 24 del actual.

Frias.—Luciano Saez, núm. 9, alegó ser hijo de padre sexagenario y pobre: la Comision le declara soldado por tener un hermano sacerdote y que se dé de baja á Galo Peña Herran.

Sargentos de la Lora.—Pedro Martinez, núm. 5, alegó ser hijo de padre pobre é impedido: la Comision le declara soldado por haber resultado el padre apto para el trabajo.

Carrias.—Benigno Quintana, número 2, alegó tener un hermano en el ejército: la Comision le declara pendiente para el 24 del actual de nuevo certificado de existencia de dicho hermano.

Palacios de Riopisuerga.—Pedro Anton, núm. 1: la Comision le declara exento como hijo de viuda pobre.

Quintanar de la Sierra.—José Aparicio Chaperó: la Comision le declara tambien exento por haber justificado la excepcion de tener un hermano en el ejército.

Neila.—No habiendo comparecido el mozo Narciso Martin, núm. 4, la Comision acuerda que lo verifique el dia 24 del actual.

Iglesias.—Donato Martinez Miguel: la Comision acuerda que el Ayuntamiento forme el oportuno expediente de prófugo á dicho mozo.

La Comision confirma en revision los fallos del Ayuntamiento en que han sido declarados exentos Mariano Gonzalez Santos núm. 1, Saturnino Perez núm. 4, Isar Vega núm. 5, y Emilio Cascajares Gonzalez y Juan Delgado Fernandez llamados como precedentes del reemplazo anterior.

Agustin Burgos Páramo, llamado al actual reemplazo como precedente del anterior, alegó ser hijo de padre pobre

é impedido: la Comision, en revision, acuerda que se justifique para el 24 del actual la pobreza del padre, auxilios que el mozo le presta y el impedimento de aquel.

De iguales justificaciones se declara pendiente en revision para dicho dia al mozo Primitivo Gonzalez Páramo, así como á Esteban Santos Burgos del resultado del reconocimiento de su padre.

Valle de Valdelaguna.—Claudio Muñoz Perez, núm. 7: no presentando las justificaciones de las cuales quedó pendiente en 5 del actual, la Comision acuerda que lo verifique para el dia 24.

No habiendo comparecido el mozo Saturnino Salas Fernandez, núm. 14, la Comision acuerda que se oficie al Sr. Gobernador á fin de que disponga que sea conducido por la Guardia civil.

Melgar de Fernamental.—Manuel Ramos, núm. 2: la Comision le declara exento por haber justificado la excepcion de tener dos hermanos en el ejército.

Villaquirán de la Puebla.—Esteban Martinez, núm. 1: la Comision le declara exento como hijo de viuda pobre.

Royuela.—Victoriano Gutierrez Sanz, núm. 2, alegó ser hijo de padre pobre é impedido: la Comision le declara soldado por no considerar al padre pobre en sentido legal.

Villasandino.—Analecto Navarro, núm. 9, alegó tener un hermano en el ejército: la Comision le declara soldado por no asistirle dicha excepcion.

Jaramillo Quemado.—Miguel Barga, núm. 3: la Comision le declara exento como hijo de viuda pobre, así como á Valentin Alonso, núm. 6.

Yudego y Villandiego.—Balbino Gáleron García: la Comision, en revision, le declara exento por haber justificado la excepcion de tener un hermano en el ejército.

Jurisdiccion de Lara.—Gregorio Calvo Gonzalez, núm. 4: la Comision le declara exento como hijo de viuda pobre.

Tambien se declara exento al mozo Pedro Vicario Medel por haber justificado la excepcion de mantener á una hermana huérfana.

Con lo que se levantó la sesion siendo las 9 de la noche.

Burgos 15 de Abril de 1878.—El Vicepresidente, Simon Perez San Millan.—El Secretario, Antonio Azpiroz.

*Extracto de la sesion extraordinaria celebrada el dia 14 de Abril de 1878.*

Abierta á las diez de la mañana bajo la presidencia del Sr. Perez San Millan y asistencia de los Sres. Beltran,

Bustillo, Gallo y Aparicio, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Ciruelos de Cervera.—Joaquin Peña Martinez, núm. 3, alegó ser hijo de padre sexagenario y pobre: la Comision le declara de nuevo pendiente para el 24 del resultado de la tasacion que practique el perito tercero en discordia que nombrará el Alcalde.

Olmillos de Sasamon.—Felipe Barriuso, núm. 2, alegó tener un hermano en el ejército: la Comision le declara soldado por no asistirle dicha excepcion, y que se dé de baja á Claudio Quintana, núm. 3.

Santa Maria del Campo.—Habiendo ingresado en caja en Valladolid el mozo Ismael Santos, núm. 7, la Comision acuerda que se dé de baja á Ecequiel Izquierdo.

*2.º reemplazo de 1875.*

Puentedura.—Segundo Camarero, núm. 6 de los precedentes del primer reemplazo de 1875, alegó ser hijo de padre sexagenario y pobre: la Comision acuerda que justifique para el 24 del actual los auxilios que haya prestado á su padre.

Con lo que se levantó la sesion siendo las doce del dia.

Burgos 15 de Abril de 1878.—El Vicepresidente, Simon Perez San Millan.—El Secretario, Antonio Azpiroz.

**DELEGACION DEL BANCO DE ESPAÑA.**

**PROVINCIA DE BURGOS.**

*Recaudacion de contribuciones.*

El dia 1.º de Mayo próximo se dará principio á la cobranza de contribuciones del presente trimestre por los respectivos recaudadores que se presentarán y permanecerán en cada pueblo los dias que á continuacion se expresan, dedicando al despacho seis horas diarias por lo menos.

Se advierte á los contribuyentes que por ningun motivo dejen de recoger y conservar los recibos talonarios que satisfagan, teniendo presente que estos son los únicos documentos legales con que pueden acreditar la solvencia de sus cuotas.

*Partido de Burgos.*

Agés.....	19
Alvillo.....	6
Arcos.....	4 y 5
Arlanzon.....	4
Arroyal.....	15
Atapuerca.....	22
Abellanosa del Páramo.....	10
Barrios de Colina.....	21

Dias en que los recaudadores han de presentarse y tener abierta la cobranza en cada pueblo.

Bun  
Bur  
Cab  
Car  
Car  
Car  
Car  
Cast  
Cay  
Cela  
Cela  
Cue  
Este  
Fran  
Fres  
Gala  
Gam  
Grec  
Hon  
Hon  
Hor  
Hor  
Hué  
Ibea  
Isar  
La N  
La M  
Las  
Las  
Loda  
Los  
Los  
Mans  
Marr  
Marr  
Mazu  
Medi  
Modu  
Orni  
Orba  
Pala  
Pala  
Pára  
Pedr  
Quin  
Quin  
Quin  
Quin  
Quin  
Quin  
Quin  
Rabé  
Renu  
Revil  
Revil  
Rioco  
Rioso  
Robr  
Ros  
Rube  
Salda  
Salgu  
San  
San  
San  
Santa  
Santa  
Santi  
Santo  
Sarra  
Soto  
Sotra  
Susin  
Tard  
Tobe  
Uron  
Urrez  
Ubien  
Vilvi  
Villa  
Villa  
Villag  
Villal  
Villan  
Villar  
Villar  
Villar  
Villas  
Villay



Buniel	13
Burgos	1 al 10
Cabia	12
Carcedo de Burgos	16
Cardenadijo	15
Cardenajimeno	7
Cardenuela Riopico	16
Castrillo del Val	6
Cayuela	7
Celada del Camino	6
Celadilla Sotobrin	5
Cubillo del Campo	20
Cueva de Juarros	18
Estepar	7
Frاندovinez	8
Fresno de Rodilla	20
Galarde	1
Gamonal	9
Gredilla la Polera	19
Hontomin	1
Hontoria de la Cantera	21
Hormaza	4
Hormazas (Las)	17
Huérmece	17 y 18
Ibeas de Juarros	5
Isar	6
La Nuez de Abajo	13
La Molina de Ubierna	2
Las Celadas	14
Las Quintanillas	7
Las Rebolledas	12
Lodoso	12
Los Ausines	17 y 18
Los Tremellos	15
Mansilla de Burgos	11
Marmellar de Abajo	10
Marmellar de Arriba	11
Mazuelo de Muñó	8
Medinilla	1
Modubar la Emparedada	23
Ornillos del Camino	3
Orbaneja Riopico	15
Palacios de Benaber	8
Palazuelos de la Sierra	13 y 14
Páramo	10
Pedrosa de Rio Urbel	13 y 14
Quintanaduena	6 y 7
Quintanaortuño	8
Quintanapalla	23
Quintanilla Pedro Abarca	2
Quintanilla Vivar	10
Quintanilla Somuñó	9 y 10
Quintanilla Sobresierra	16
Rabé de las Calzadas	9
Renuncio	1
Revilla del Campo	19
Revillacruz	22
Riocerezo	5
Rioseras	6
Robredo Temiño	4
Ros	16
Rubena	24
Saldana de Burgos	24
Salguero de Juarros	17
San Adrian de Juarros	16
San Mamés de Burgos	20
San Pedro Samuel	11
Santa Cruz de Juarros	14 y 15
Santa Maria Tajadura	15
Santivañez Zarzaguda	20 y 21
Santovenia	18
Sarracin	25
Sotopalacios	9
Sotragero	5
Susinos	19
Tardajos	17 y 18
Tobes y Rahedo	3
Urones	11
Urrez	5
Ubierna	1 y 2
Vilviestre de Muñó	5
Villafria	25
Villagonzalo Pedernales	2
Villagutierrez	2
Villalvilla junto a Burgos	19
Villamel de la Sierra	12
Villanueva Rio Ubierna	4
Villariego	3
Villarmentero	16
Villarmero	6
Villasur de Herreros	3
Villaverde Peñaorada	7

Villavieja	11
Villayerno Morquillas	12
Villayuda ó la Ventilla	8
Villorojo	9
Villorobe	2
Zalduendo	17
Zumel	12

*Agencia de Aranda.*

Anguix	8 y 9
Adrada de Haza	7 y 8
Aranda de Duero	1 al 5
Arandilla	8 y 9
Baños de Valdearados	11 y 12
Berlangas	17 y 18
Bohada de Roa	15 y 16
Brazacorta	1
Caleruega	8 y 9
Campillo de Aranda	20 al 22
Castrillo de la Vega	1 al 3
Coruña del Conde	5 y 6
Cueva de Roa (La)	1 y 2
Fresnillo de las Dueñas	8 y 9
Fuentecen	6 al 8
Fuenteceped	13 al 15
Fuenteisendro	11 y 12
Fuente molinos	5 y 4
Fuente negro	1 al 3
Fuentspina	17 al 19
Gumiel de Izan	17 al 21
Gumiel del Mercado	18 al 21
Guzman	13 y 14
Haza	1 y 2
Hontangas	4 y 5
Hontoria de Valdearados	16 y 17
Hoyales de Roa	20 y 21
La Aguilera	6 al 8
La Horra	7 al 9
La Sequerade Haza	1 y 2
La Vid de Aranda	1 y 2
Mambrilla de Castrejon	16 y 17
Milagros	8 y 9
Moradillo de Roa	12 y 13
Nava de Roa	3 al 5
Olmedillo de Roa	5 al 7
Oquillas	12
Pardilla	5 y 6
Pedrosa de Duero	12 y 13
Peñalva de Castro	3
Peñaranda de Duero	14 al 17
Quemada	18 y 19
Quintana del Pidío	14 y 15
Quintanamavirgo	11 y 12
Roa	1 al 5
San Juan del Monte	19 y 20
San Martin de Rubiales	19 al 21
Santa Cruz de la Salceda	12 y 13
Sotillo de la Rivera	14 al 16
Torregalindo	15 y 16
Tuvilla del Lago	3
Vadocondes	3 al 5
Valcavado de Roa	14
Valdeande	1
Valdezate	7 al 9
Villaescusa de Roa	11
Villalva de Duero	10 y 11
Villalvilla de Gumiel	5
Villanueva de Gumiel	15
Villatuelda	1 y 2
Villovela	3 y 4
Zazuar	21 y 22

*Agencia de Belorado.*

Alcocero	4
Arraya	10
Bascuñana	10
Belorado	9 al 15
Carrias	3
Castil de Carrias	2
Castil Delgado	9
Cerezo de Riotiron	2 al 4
Cerraton de Juarros	11
Cueva Cardiel	5
Eterna	13
Espinosa del Camino	15
Fresneda de la Sierra	14
Fresneña	12
Fresno de Riotiron	5
Garganchon	3
Ibrillos	6

Ocon de Villafranca	12
Pineda de la Sierra	1
Pradoluengo	5 al 7
Puras de Villafranca	15
Quintanalaranco	1
Rábanos	2
Redecilla del Camino	7 y 8
Redecilla del Campo	1
San Clemente del Valle	16
Santa Cruz del Valle	4
Tosantos	14
Villalomez	8
Villambistia	16
Villanasur Rio de Oca	7
Valmala	3
Viloria	11
Villaescusa la Solana	9
Villafranca Montes de Oca	13 y 14
Villagalijo	15
Villalvos	6

*Agencia de Briviesca.*

Abajas	13
Aguas Cándidas	5 y 4
Aguilar de Bureba	6
Bañuelos de Bureba	13 y 14
Barcina de los Montes	6 y 7
Barrios de Bureba	12 y 13
Bentrete	6
Berzosa de Bureba	12
Briviesca	1 al 7
Busto de Bureba	20 al 23
Cameno	1 y 2
Cantabrana	5
Carcedo de Bureba	20 y 21
Cascajares de Bureba	8
Castil de Lences	14
Castil de Peones	6
Cernégula	16
Cillaperlata	1
Cornudilla	11
Cubo de Bureba	17 y 18
Frias	2 al 4
Fuetebureba	11
Galbarros	9
Grisaleña	8
Hermosilla	12
Parte de Bureba (La)	14
Vid de Bureba (La)	3
Vesgas (Las)	13
Lences	16 al 18
Monasterio de Rodilla	2 y 3
Navas de Bureba	17
Oña	8 al 10
Padrones de Bureba	1
Pino de Bureba	8
Prádanos de Bureba	11 y 12
Poza	9 al 13
Quintanaelez	18 y 19
Quintanarruz	17 y 18
Quintanavides	5
Quintanillabon	5
Quintanilla San Garcia	15 al 18
Reinoso	10
Rojas	15
Rubledo de Abajo	19
Rucandio	2
Salas de Bureba	9 y 10
Salinillas de Bureba	7 y 8
Santa Maria del Invierno	1
Santa Olalla de Bureba	4
Solas de Bureba	13
Solduengo	15 y 16
Terminon	7
Vallarta de Bureba	10
Vileña	4
Zuñeda	9

*Agencia de Castrogeriz.*

Arenillas de Riopisuerga	7 al 9
Barrio de Muñó	10
Belbimbre	9
Cañizar de los Ajos	2
Castellanos de Castro	7
Castrillo Matajudios	5
Castrillo de Murcia	11
Castrogeriz	1 al 3
Citales del Páramo	5
Grijalba	11
Hinestrosa	15

Hontanas	6
Itero del Castillo	9 y 19
Iglesias	4 y 5
Yudego y Villandiego	8 y 9
Los Balbases	18 al 20
Melgar de Fernamental	16 al 19
Omillos de Sasamon	10
Padilla de Arriba	12 y 13
Padilla de Abajo	14 y 15
Palacios de Riopisuerga	10
Palazuelos de Pampliega	11 y 12
Pampliega	13 al 15
Pedrosa del Páramo	4 y 5
Pedrosa del Principe	13 y 14
Revilla Vallejera	5 y 4
Sasamon	7 al 9
Tamaron	5
Vallejera	1
Valles	5 y 6
Villaldemiro	2
Villamedianilla	2
Villanueva de Argaño	1
Villaquirán de los Infantes	1
Villaquirán de la Puebla	6
Villasandino	12 al 14
Villasidro	10
Villasilos	1 y 2
Villaverde Mongina	7 y 8
Villazopeque	16 y 17
Villoveta	3 y 4

*Agencia de Lerma.*

Abellanosa de Muñó	6 y 7
Bahabon de Esgueva	9
Cabañes de Esgueva	7 y 8
Castrillo Solarana	20
Cebrecos	5
Ciardoncha	6
Cilleruelo de Abajo	6
Cilleruelo de Arriba	15
Ciruelos de Cervera	1
Covarrubias	20 al 22
Cogollos	16 y 17
Cuevas de San Clemente	13
Fontioso	10
Lerma	15 al 20
Madrigal del Monte	15
Madrigalejo	16
Mazuela	7
Mahamud	4 y 5
Mecerreyes	12
Nebreda	17 y 18
Omillos de Muñó	5
Peral de Arlanza	7 y 8
Pineda Trasmonte	16
Pinilla Trasmonte	13 y 14
Presencio	9 y 10
Puentedura	7 y 8
Quintanilla del Agua	9 y 10
Quintanilla del Coco	4
Quintanilla de la Mata	12 y 13
Retuerta	23 y 24
Revilla Cabriada	14 y 15
Royuela	8 y 9
Santa Cecilia	1
Santa Maria del Campo	4 al 6
Santa Maria de Mercadillo	11 y 12
Santa Inés	19
Santivañez del Val	3
Solarana	19
Tejada	2
Tordomar	13
Tordueles	6
Tórtoles	1 al 3
Torreçilla del Monte	14
Torrepadre	9 y 10
Torresandino	4 y 5
Valdorros	15
Villafruela	10 y 11
Villaboz	11 y 12
Villaverde del Monte	12
Villalmanzo	2 al 4
Villamayor de los Montes	17 y 18
Villangomez	15 y 14
Zael	2

*Agencia de Miranda.*

Altable	5
Ameyugo	10 y 11
Anastro	7



Ayuelas.....	9
Bugedo.....	15
Condado de Treviño.....	8 al 11
Bozío.....	5
Miranda de Ebro.....	10 al 14
Miraveche.....	6
Encío.....	9
Montañana.....	10
Oron.....	12
Pancorbo.....	14 al 16
Puebla de Arganzón.....	5 y 6
Santa Gadea del Cid.....	6 y 7
Santa María Rivarredonda.....	15 y 16
Valluércanes.....	17 y 18
Villanueva del Conde.....	14

*Agencia de Salas de los Infantes.*

Acinas.....	8
Abedo.....	6
Arauzo de Miel.....	9 y 10
Arauzo de Salce.....	6
Barbadillo de Herreros.....	11
Barbadillo del Mercado.....	19 y 20
Barbadillo del Pez.....	13
Cabezón de la Sierra.....	12
Campolara.....	15
Canicosa.....	6
Carazo.....	17
Cascajares de la Sierra.....	2
Castrillo de la Reina.....	9 y 10
Castrovido.....	11
Contreras.....	18
Espinosa de Cervera.....	11
Hinojar del Rey.....	4
Ontoria del Pinar.....	1 al 3
Hortigüela.....	14
Hoyuelos de la Sierra.....	5
Huerta de Rey.....	7 y 8
Jurisdicción de Lara.....	16 y 17
Jaramillo de la Fuente.....	14
Jaramillo Quemado.....	7
La Gallega.....	14
Mambrillas de Lara.....	19 y 20
Mamolar.....	16
Monasterio de la Sierra.....	11
Moncalvillo.....	10
Monterrubio.....	10
Neila.....	2
Palacios de la Sierra.....	8 y 9
Pinilla de los Barruecos.....	15
Pinilla de los Moros.....	3
Quintanlara.....	2
Quintanar de la Sierra.....	4 y 5
Quintanarraya.....	5
Rabanera del Pinar.....	13
Riocavado.....	12
Salas de los Infantes.....	12 y 13
San Millán de Lara.....	6
Santo Domingo de Silos.....	12 y 13
Tinieblas.....	5
Torrelara.....	3
Valle de Valdelaguna.....	8 y 9
Vilviestre del Pinar.....	7
Villaespaña.....	18
Villanueva de Carazo.....	7
Villoruevo.....	4
Vizcainos.....	4

*Agencia de Villadiego.*

Acedillo.....	1
Amaya.....	1
Arenillas de Villadiego.....	13
Bañuelos del Rudron.....	7
Barrios de Villadiego.....	16
Basconillos del Tozo.....	12
Castrillo de Riopisuerga.....	13
Castromorca.....	14
Coculina.....	12
Cuevas de Amaya.....	3
Escalada.....	4
Gredilla de Sedano.....	12
Guadilla de Villamar.....	16
La Piedra.....	7
Los Balcáceres.....	8
Los Ordejones.....	15
Masa.....	5
Montorio.....	4
Moradillo de Sedano.....	11
Nidáguila.....	6
La Nuez de Arriba.....	3
Orbaneja del Castillo.....	5

Quintanaloma.....	10
Quintanilla Riofresno.....	11
Rebolledo de la Torre.....	2
Rezmondo.....	14
Salazar de Amaya.....	4
Sandoval de la Reina.....	5
S. Quirce de Riopisuerga.....	10
Santa María Ananuez.....	15
Sargentos de la Lora.....	6
Sedano.....	13 y 14
Sordillos.....	6
Sotovellanos.....	9
Sotresgudo.....	5
Tapia.....	2
Tablada del Rudron.....	8
Terradillos de Sedano.....	15
Tuvilla del Agua.....	7
Tovar.....	19
Valdelateja.....	3
Valle de Valdelucio.....	13
Villadiego.....	15 al 17
Villabizan de Treviño.....	3
Villalvilla de Villadiego.....	8
Villamayor de Treviño.....	6
Villamartin de Villadiego.....	14
Villanueva de Odra.....	1
Villanueva de Puerta.....	9
Villavedon.....	6
Villegas.....	7
Villusto.....	7
Zarzosa de Riopisuerga.....	12

*Agencia de Villarcayo.*

Aforados de Moneo.....	7 y 8
Aforados de Losa.....	21 y 22
Aldeas de Medina.....	10 al 13
Alfoz de Bricia.....	4 y 5
Alfoz de Santa Gadea.....	7
Berberana.....	1 y 2
Bocos.....	12
Cubillo del Rojo.....	14
Espinosa los Monteros.....	13 al 20
Junta de la Cerca.....	4 y 5
Junta de San Martín de Losa.....	5 al 7
Junta de Oteo.....	12 al 15
Junta de Puente de... ..	12
Junta de Río Losa.....	9 al 11
Junta de Traslaloma.....	18 al 20
Junta de Villalva de Losa.....	3 y 4
Jurisdicción de S. Zadornil.....	3
Medina de Pomar.....	5 al 8
Merindad de Castilla la Vieja.....	1 al 6
Merindad de Cuestaaurria.....	3 al 5
Merindad de Sotoscueva.....	7 al 11
Merindad de Valdeporres.....	10 y 11
Merindad de Valdivielso.....	4 al 11
Partido de la Sierra en Tobalina.....	1 y 2
Pesadas de Burgos.....	3
Pesquera de Ebro.....	1
Valle de Hoz de Arriba.....	1 y 2
Valle de Valdebezana.....	8 y 9
Valle de Zamanzas.....	3
Valle de Tobalado.....	15 y 16
Valle de Manzanera.....	12 al 16
Villaescusa del Butron.....	2
Villarcayo.....	1 al 3
Trespaderne.....	1 y 2

*Agencia especial.*

Merindad de Montija.....	16 al 21
Valle de Mena.....	1 al 14

Burgos 14 de Abril de 1878.—José R. Quilez.

**Anuncios oficiales.**

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BURGOS.**

Acordada por este Ayuntamiento la ejecución de las obras de construcción del Palacio de Justicia y terminación del cuartel de San Pablo, y habiendo sido aprobado el presupuesto con los

créditos necesarios, el día 26 de Mayo próximo se celebrará la subasta pública, primero de ambas construcciones reunidas, y si no hubiera postor á ambas, de cada una de por sí.

Los proyectos, planos, presupuestos y condiciones facultativas se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación.

Burgos 24 de Abril de 1878.—El Alcalde Presidente en cargos, Eduardo A. de Bessón.—P. A. D. S. E., José Rio y Gili, Secretario.

*Alcaldía de la Vid de Bureba.*

No habiendo habido ningun postor en el primero y segundo remates de los derechos de consumos para el año económico de 1878-79, cumpliendo con el art. 22 de la ley, las personas que lo tengan por conveniente presentarán solicitudes antes del día 28 del corriente, advirtiéndase que serán admitidas las que cubran las dos terceras partes de 1122 pesetas, á que ascienden los consumos y sus recargos.

La Vid de Bureba 21 de Abril de 1878.—El Alcalde, Eugenio Mata.

*Alcaldía de Los Ausines.*

Por acuerdo del Ayuntamiento y triple número de representantes de todas las clases de la población se acordó en sesión del día 4 del corriente sacar á pública subasta á la exclusiva los derechos de las especies de consumos y cereales de este distrito para el año próximo de 1878 á 79, la cual tendrá lugar en los días 28 del corriente y 5 del próximo Mayo y hora de la una de la tarde en el local de la casa Ayuntamiento, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría del referido Ayuntamiento.

Los Ausines 23 de Abril de 1878.—Juan Santos.

*Alcaldía de Fuentelisendo.*

El Ayuntamiento y asociados que representan el vecindario han acordado que para el día 5 y 13 del próximo Mayo y hora de las 10 de la mañana tendrán lugar en la casa consistorial los remates de consumos á la libre venta de las especies de carnes, tocino, pescados, aceite, jabon y aguardiente, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en esta Secretaría para cuantos de él quieran enterarse.

Fuentelisendo 22 de Abril de 1878.—El Alcalde, Dámaso Roa.

*Alcaldía de Cardenadijo.*

Por acuerdo del Ayuntamiento que presido y Junta de asociados en triple número se ha acordado en sesión de 4 del corriente sacar á pública subasta á la venta exclusiva los ramos del vino, aceite, aguardiente y carnes, cuyo acto tendrá lugar en la sala consistorial de este Ayuntamiento en los días 28 del corriente y 5 del próximo Mayo á las 10 de su mañana, bajo el pliego de condiciones que queda de manifiesto en la Secretaría de esta corporación.

Cardenadijo 20 de Abril de 1878.—El Alcalde, Juan Calvo Arribas.

*Alcaldía de La Piedra.*

Habiéndose acordado por este Ayuntamiento y asociados de este distrito sacar á público remate los derechos que devenguen los arbitrios de consumos para el año próximo de 1878 á 79, bajo el tipo y pliego de condiciones que se halla de manifiesto, dicho remate tendrá lugar el día 28 del presente mes á la una de la tarde en la Casa de este Ayuntamiento, en virtud de no haber habido licitador alguno en el primero y segundo, los cuales tuvieron lugar en los días 12 y 21 del actual.

La Piedra 22 de Abril de 1878.—El Alcalde, Andrés Cuasante.

**Anuncios particulares.**

**TOMÁS MOLET.**

PLATERÍA.

Calle de la Estacion, n.º 21.—Vitoria.

En este establecimiento hay un surtido completo de objetos de Iglesia, como son lámparas, cruces parroquiales, de altar y pendon, candeleros, sacras, incensarios con naveta, calderillos con hisopo, crismeras, vinajeras, palmatorias, ciriales con vara y sin ella, custodias, relicarios, copones y cálices con copa de plata, coronas de luces, candelabros, diademas, arañas de cristal, etc. etc. de sólida y elegante construcción, plateados ó barnizados á voluntad, y elaborados en las mejores fábricas del reino y extranjero, los cuales se darán á precios muy reducidos.

Hay tambien cubiertos, cuchillos y cucharitas, cazos, cucharones y servilleteros metal blanco de primera clase.

Nota.—En el mismo establecimiento se encuentra la ventaja de que se hace toda clase de composturas y se platea dichos objetos, al mismo tiempo que cambios por efectos, aunque sean muy usados, de oro, plata, galones y bordados.